



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

**VISTO:** el expediente F.E. N° 62/07, caratulado:  
"S/SOLICITAN INVESTIGACIÓN IRREGULARIDADES RELACIONADAS CON FALTA  
DE ENTREGA DE INDUMENTARIA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha iniciado con motivo de la presentación realizada por los Sres. Oscar Alberto Martínez y Alejandro Marcos Paredes, a través de la cual solicitan se investiguen irregularidades relacionadas con la falta de entrega de indumentaria correspondiente al año 2006 para el personal de la Dirección de Infraestructura y Obras por Administración.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 41 /07, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por los Sres. Oscar Alberto Martínez y Alejandro Marcos Paredes, concluyendo en que la cuestión que diera origen a estas actuaciones, y aún aquellas que la exceden, en materia de responsabilidades de tipo administrativo, patrimonial y penal se

encuentran debidamente encauzadas, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 41 /07.

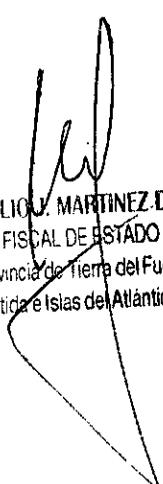
**ARTÍCULO 2°.-** Remitir copia certificada del Expte. N° 62/07, caratulado: "s/SOLICITAN INVESTIGACIÓN IRREGULARIDADES RELACIONADAS CON FALTA DE ENTREGA DE INDUMENTARIA" al Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a lo indicado en el Dictamen F.E. N° 41 /07.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 62/07 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTÍCULO 4°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 41 /07, notifíquese al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente y a los presentantes. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 80 /07.-**

**Ushuaia, 22 NOV. 2007**

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur